RESOLUCIÓN No. 337 DE 2024
(5 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO MOG-CM-02-2024.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MOGOTES, SANTANDER,

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 399 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Mogotes, pretende contratar el siguiente objeto: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS GUAYAGUATA Y TUBUGA, EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".

2. El presupuesto oficial del proceso ascendió a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($89.923.778,00), los cuales se encuentra respaldados económicamente por siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
24 – 00541	30 DE SEPTIEMBRE	$89.923.778,00

CDP No. 24 – 00541			
CÓDIGO	**CONCEPTO**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.005.24.02.052	ESTUDIOS DE PREINVERSION	RETIROS FONPET	$89.923.778,00
VALOR TOTAL CDP			**$89.923.778,00**

3. Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Municipio de Mogotes mediante Resolución 309 calendada el 17 de octubre de 2024, ordeno la apertura del proceso de contratación, identificado con el número MOG-CM-02-2024, cuyo objeto fue la "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS GUAYAGUATA Y TUBUGA, EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"

4. Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado a través de la plataforma SECOP II, los siguientes proponentes:

- HENRY JAIMES MONSALVE
- TORRES ING. S.A.S
- CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
- SICOC LTDA, SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA
- HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S
- GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S "CONSOLTEC GROUP"

5. Que luego de realizo el informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, analizadas resueltas las observaciones y analizadas las subsanaciones, el resumen de la evaluación final es el siguiente:

PROPONENTE	CALIFICACION	ORDEN ELEGIBILIDAD
HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S	66,46 PUNTOS	1°
TORRES ING. S.A.S	53,18 PUNTOS	2°
HENRY JAIMES MONSALVE	50,78 PUNTOS	3°
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LIMITADA - SICOC LTDA	38,24 PUNTOS	4°
GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S "CONSOLTEC GROUP"	36,38 PUNTOS	5°

CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	32,25 PUNTOS	6°

6. Que después de terminado el término del traslado del informe de evaluación, se decide adjudicar el presente proceso de conformidad con el informe de evaluación con las siguientes consideraciones: Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes y las evaluaciones correspondientes; el comité evaluador consideró que la propuesta presentada por el proponente HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S, con Nit 901.151.751-9, representado legalmente por CARLOS ANDRÉS LAGOS VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.098.700.850, con una propuesta, de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($89.892.600,00), (incluido todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato), se encontró en el primer lugar del orden de elegibilidad ajustándose a lo exigido en el pliego de condiciones y fue considerada por el mismo comité como favorable para el cumplimiento del objeto a contratar.

7. Que es competencia de la Alcaldesa del municipio de Mogotes ordenar la adjudicación del presente proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 379 de 2021.

En atención a lo anterior, Alcaldesa Municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso MOG-CM-02-2024, cuyo objeto es la "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS GUAYAGUATA Y TUBUGA, EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER" a HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S, con Nit 901.151.751-9, representado legalmente por CARLOS ANDRÉS LAGOS VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.700.850, conforme el valor ofertado el cual ascendió a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($89.892.600,00).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor CARLOS ANDRÉS LAGOS VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.098.700.850, como representante legal de HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S, con Nit 901.151.751-9, y demás interesados en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO: La presente resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los proponentes no favorecidos de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mogotes, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2024.

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal			